

Resolución de Decanato **39 / 2024 - NAT -UNSa**  
RENUNCIA CONDICIONADA - RAMON FARFAN - PAD - QUIMICA ANALITICA  
- CAFAYATE  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
27/03/2024

EXPEDIENTE Nº 10.039/2015 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ramón Antonio Farfán mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que, el Dr. Farfán desempeña el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura “QUÍMICA ANALÍTICA” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate.

Que, debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

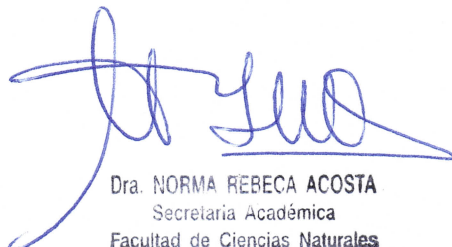
RESUELVE

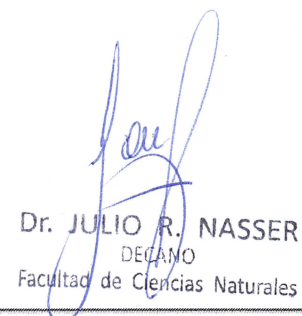
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por el **Dr. RAMÓN ANTONIO FARFÁN** – DNI Nº 13.372.961 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura “QUÍMICA ANALÍTICA” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate, a partir del 01 de abril de 2024, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Dr. Farfán, tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del “Estado de trámite iniciado” extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Dr. Farfán, Cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales